



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 920/2020

VISTO:

La Res. Presidencia N° 207/2014, la Resolución CCAMP N° 9/2014, los TEA N° A-01-00018402-7/2020 y A-01-00020248-3/20, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. Presidencia N° 207/2014 se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en el Art. 2° de la citada Resolución se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que mediante la Resolución CCAMP N° 9/2014, la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que mediante MEMO N° 14222/20-SISTEA, la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial solicita la incorporación del agente Pablo Norberto Porreca al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA con las correspondientes partidas presupuestarias y se lo asigne a cargo del Departamento de Coordinación Administrativa dependiente de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, manteniendo las condiciones actuales de revista.-

Que mediante Resolución CACRMP N° 13/2020 se resolvió Incorporar al agente Pablo Norberto Porreca al Cuerpo Móvil del Poder Judicial creado por Resolución de Presidencia del Consejo de la Magistratura N° 207/2014 bajo la órbita del Consejo de la Magistratura de la Ciudad, con las correspondientes partidas presupuestarias y manteniendo sus condiciones actuales de revista y su posterior asignación a cargo del Departamento de Coordinación Administrativa dependiente de la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Aceptar la incorporación del agente Pablo Norberto Porreca, Legajo N° 7828 al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA.

Art. 2º: Transferir al agente Pablo Norberto Porreca, Legajo N° 7828, para que se desempeñe interinamente a cargo del Departamento de Coordinación Administrativa dependiente de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, manteniendo las condiciones actuales de revista y con las correspondientes partidas presupuestarias.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 920/2020